

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 22 de Febrero del 2011

VISTO: el Informe N° 010-2011-OGC-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA se aprobó la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud "

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, recomienda que en cumplimiento de la norma antes citada, se designe a la Licenciada en Enfermería Lidia Ruth Malca Díaz como encargada de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la institución;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Departamento de Atención de Servicios al Paciente, Oficina de Gestión de la Calidad, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la razón expuesta en el Registro N° 742 de la Directora de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Licenciada en Enfermería Lidia Ruth MALCA DÍAZ como Encargada de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Firma manuscrita]
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Vallejos Solocó
 JEFATURA